



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 ABR. 2000

RES. H. Nº 370 - 00

Expte. Nº 4.092/00

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados en cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, dedicación semiexclusiva, destinado a atender el ingreso 2000 para la asignatura: "Psicología y "Teoría del Aprendizaje", de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad, realizado mediante Res.H.Nº 189/00; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Resolución H.Nº 160/94 -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistar a postulantes inscriptos, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió de manera unánime, proponiendo la designación de la Prof. María Gabriela Soria, en el cargo dedicación y asignatura objeto del llamado;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 070/00, aconseja aprobar el dictamen de referencia;

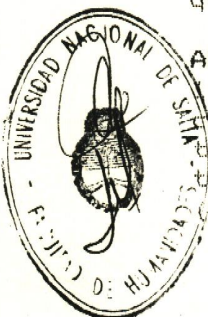
Que la Facultad cuenta con la partida individual, para atender dicha designación;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 11 de abril del 2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra en el presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. MARIA GABRIELA SORIA DNI.Nº 8.019.829, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología" (1er.cuatrimestre) y "Teorías del Aprendizaje" (2do.cuatrimestre), a partir del 11 de abril del corriente año, y por el término de ocho (8) meses.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 370 - 00

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a los fondos destinados para atender la acciones programadas para el ingreso 2000 de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentar en Dirección General de Personal la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora además de cumplir con las funciones específicas en las asignaturas indicadas, cumplirá otras actividades en la disciplina correspondiente o afín a su especialización y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

